

**ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C**

ACTA N°. 01

FECHA : 16 de julio de 2024
HORA : 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
LUGAR : Sesión virtual sincrónica
ASISTENTES : Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe de la Oficina Jurídica
Héctor Julián Silva González, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Edna Catalina Moreno Garzón – Directora de Contratación
Nelcy Fierro Ruiz – Gestor de integridad principal
Alexander Castro Bonilla - Gestor de integridad suplente
Jorge Eliécer Gómez Quintero – Jefe de Control interno
Andrés Felipe Cortés Restrepo – Asesor Despacho Secretaría General

ORDEN DEL DIA

CATEGORÍA	TEMA	DEPENDENCIA
1. Aprobaciones	Presentación de los integrantes del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y funciones.	Oficina Jurídica
	Presentación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.	Oficina Jurídica
	Presentación y aprobación del Plan de Cumplimiento Normativo.	Oficina Jurídica
2. Eventos	N/A	N/A
3. Informativos	N/A	N/A
4. Varios	N/A	N/A
5. Acciones claves acordadas	N/A	N/A

De acuerdo con la Resolución 728 de 2023 “Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, se convocó a sesión virtual sincrónica por teams del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción, mediante correo electrónico.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Aprobaciones

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
<p>Presentación de los integrantes del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y funciones.</p>	<p>La dra. Mónica Liliana Herrera Medina, Jefe de la Oficina Jurídica, presenta a los integrantes del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mónica Liliana Herrera Medina, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica • Héctor Julián Silva González, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación • Sergio Felipe Galeano Gómez, en su calidad de Director de Talento Humano • Edna Catalina Moreno Garzón, en su calidad de Directora de Contratación • Nelcy Fierro Ruiz, en su calidad de Gestor de integridad principal • Alexander Castro Bonilla, en su calidad de Gestor de integridad suplente <p>El dr. Jorge Eliécer Gómez Quintero, Jefe de Control interno, participa con voz sin voto.</p> <p>El dr. Andrés Felipe Cortés Restrepo es Asesor Despacho Secretaría General, ejerce la Secretaría Técnica del Órgano en la Secretaría General.</p> <p>A continuación, la dra. Mónica Herrera señala que, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto Distrital 610 de 2022 y la Resolución 728 de 2023 de la Secretaría General, artículo 2.9.3., el órgano de cumplimiento tendrá a su cargo las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad. 2. Realizar el seguimiento a la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA. 3. Presentar al Comité Institucional de Gestión de Desempeño o Comité Directivo propuestas de nuevas medidas anticorrupción al interior de la entidad, acorde al ámbito del MGJA cuando lo estime necesario, o cuando se expida nueva normativa que lo amerite. 	<p>No se recibieron observaciones al Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción</p>

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
	<p>4. Asesorar y atender las consultas en temas de prevención de la corrupción, cuando las dependencias, funcionarios o colaboradores de la entidad u organismo así lo requieran.</p> <p>5. Elaborar informes con base en las evaluaciones realizadas y los reportes necesarios a la alta dirección cuando a ello haya lugar.</p>	
<p>Presentación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción</p>	<p>El dr. Andrés Felipe Cortés Restrepo presenta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.</p> <p>El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA es un instrumento que de forma sistemática incorpora normas, políticas, lineamientos, procedimientos y controles para la implementación de programas de cumplimiento normativo, la generación e institucionalización de buenas prácticas para prevenir espacios y actos de corrupción al interior de las entidades y organismos distritales, así como generar mecanismos eficientes y oportunos para su investigación, sanción y reparación de estas conductas.</p> <p>El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA está compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de cumplimiento normativo. 2. Órgano de cumplimiento. 3. Plan de Cumplimiento Normativo. 4. Líneas de defensa. 5. Políticas de alerta de irregularidades (<i>whistleblowing</i>). 6. Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público. <p>El detalle del Modelo se encuentra en la presentación PowerPoint, que hace parte integral de la presente acta.</p>	<p>No se recibieron observaciones al modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción</p>
<p>Presentación y aprobación del Plan de Cumplimiento Normativo.</p>	<p>El dr. Andrés Felipe Cortés Restrepo presenta el Plan de Cumplimiento Normativo.</p> <p>Para la elaboración del plan, la entidad identificó sus necesidades específicas cumpliendo como mínimo con los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico sobre el contexto normativo y de requerimientos. Hace referencia al inventario priorizado de 	<p>Los integrantes por unanimidad aprueban el Plan de Cumplimiento Normativo</p>

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
	<p>las obligaciones, acciones, gestiones, informes, responsabilidades o compromisos que haya asumido la entidad u organismo distrital por mandato legal, decisión institucional, requerimientos internacionales y nacionales y que estén relacionados con la lucha contra la corrupción.</p> <p>2. Análisis y determinación de brechas. Partiendo del diagnóstico se establecen cuántas normas o disposiciones han sido atendidas de manera conforme, y las que no se han cumplido con observaciones. Esta información será el insumo básico para la determinación de brechas, mediante la cual, cada entidad cuantifica y cualifica su realidad frente al inventario, al tiempo que define las razones normativas, operativas o institucionales del incumplimiento identificado.</p> <p>3. Mapa de riesgos de incumplimiento normativo. Sobre la base de la evaluación situacional, la entidad incorpora en el mapa de riesgos institucional los de incumplimiento normativo que incorpore las actividades necesarias para identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos por inobservancia de la Política y del Plan de Cumplimiento Normativo. Para tal efecto, cada entidad puede utilizar el instrumento metodológico que estime apropiado.</p> <p>4. Controles. Se incorporan los controles necesarios para reducir o mitigar los riesgos asociados al incumplimiento normativo, para ello utilizará la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, o aquella que la incorpore.</p> <p>Cada entidad deberá hacer seguimiento de los resultados obtenidos sobre los hechos de corrupción denunciados y sancionados por las autoridades competentes. Del análisis de resultados se deberá hacer la retroalimentación a las herramientas y protocolos dispuestos por el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA.</p> <p>Acciones de seguimiento, evaluación y mejora. El Plan incorpora mecanismos de monitoreo para el seguimiento, evaluación y mejora, los cuales deben incluir indicadores que permitan conocer, por lo menos, los niveles logrados de mitigación de riesgo, el avance del plan de cumplimiento y el impacto de la política de cumplimiento normativo.</p> <p>Líneas de defensa. La entidad identifica y asigna las responsabilidades y roles frente al Modelo de Gestión</p>	

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
	<p>Jurídica Anticorrupción - MGJA, para el cumplimiento de la política y la implementación del Plan de Cumplimiento Normativo asociado a esta última.</p> <p>Políticas de alerta de irregularidades (<i>whistleblowing</i>). Corresponde a las entidades y organismos distritales promover que sus servidores, servidoras y colaboradores revelen de manera oportuna las irregularidades de las que tengan conocimiento y que potencialmente puedan generar incumplimientos normativos o conductas contrarias a la ética y los principios de la administración pública a fin de evitar la materialización de riesgos de corrupción que puedan configurar ilícitos administrativos, disciplinarios o penales.</p> <p>Para el efecto, los responsables de esta política podrán de acuerdo con la normatividad vigente, crear incentivos a favor de las personas que realicen alertas que de forma efectiva hayan contribuido a evitar la materialización de riesgos de corrupción, así como garantizar mecanismos para la protección y confidencialidad de estas personas.</p> <p>Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de cumplimiento normativo y lucha anticorrupción. Corresponde a las entidades y organismos distritales fomentar la implementación de buenas prácticas e iniciativas de innovación en mecanismos de cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción que sean adelantados por sus equipos o sus servidores, servidoras públicas o colaboradores, para lo cual podrán, con observancia a las normas vigentes, establecer reconocimientos e incentivos no pecuniarios a experiencias exitosas.</p> <p>En resumen, el Plan de Cumplimiento Normativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá lo componen los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: <ul style="list-style-type: none"> Fundamento teórico y normativo Secretaría General como órgano del sector central, líder de la gestión pública visión en el 2023 Objetivo 2. Diagnóstico: <ul style="list-style-type: none"> Normativa aplicable Riesgos identificados 	

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
	<ol style="list-style-type: none">3. Posicionamiento del Plan de Cumplimiento Normativo en la identificación de políticas y procedimientos4. Procedimientos para el cumplimiento de normas5. Capacitación6. Mecanismos de monitoreo y seguimiento7. Indicadores de desempeño8. Revisión periódica <p>El documento en PDF del Plan del Cumplimiento Normativo, enviado previamente a los integrantes del Órgano de Cumplimiento, y la presentación en PowerPoint con el detalle, hacen parte integral de la presente acta.</p>	

Convocatoria: Próxima sesión del Órgano de Cumplimiento Normativo por definir.

En constancia de la sesión, firman,



MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA
Presidente
Jefe de la Oficina Jurídica

ANDRÉS FELIPE CORTÉS RESTREPO.
Secretario Técnico
Asesor

Proyectó: Ernesto Alejandro Barrera L. Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Andrés Felipe Cortés Restrepo. Asesor Secretaría General.
Aprobó: Mónica Herrera. Jefe de la Oficina Jurídica